

Certificación Núm. 60

Año Académico 2022-2023

Yo, *Claribel Cabán Sosa*, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

En la reunión ordinaria celebrada de forma asincrónica a partir del 12 de diciembre, y culminada de forma presencial el 15 de diciembre de 2022, se acordó:

- Dar por recibido el Informe del Comité de Reglamento y Ley Universitaria sobre las condiciones salariales de los estudiantes participantes del Programa de Experiencias Académicas Formativas (PEAF) de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, encomendado mediante la Certificación Núm. 117, Año Académico 2021-2022, del Senado Académico.
- El Informe del Comité forma parte de esta Certificación.

Y para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.


Dra. Claribel Cabán Sosa
Secretaria del Senado

yrs

Certifico correcto:


Dra. Nivia A. Fernández Hernández
Presidenta Pro Tempore

Anejo





SECRETARÍA

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS
SENADO ACADÉMICO

**Informe sobre las condiciones salariales de los estudiantes participantes del
Programa de Experiencias Académicas Formativas (PEAF)
de la UPR, Recinto de Río Piedras
Para Reunión Ordinaria del 12 al 15 de diciembre de 2022**

Encomienda del Senado Académico

En la reunión ordinaria a distancia celebrada de forma asincrónica a partir del 4 de abril, y culminada de forma sincrónica el 9 de abril de 2022, se acordó por consentimiento unánime:

- *Reconocer la importancia de atemperar las condiciones salariales de los estudiantes que reciben ayudantía del Programa de Experiencias Académicas Formativas (PEAF) de la Universidad de Puerto Rico a la inflación y a los costos de vida en Puerto Rico.*
- *Solicitar al Comité de Reglamento y Ley Universitaria (CRLU) una revisión de las normas y reglamentos aplicables a las condiciones salariales de los estudiantes que reciben ayudantías de PEAf.*

Trabajos realizados para el descargue de la encomienda

El CRLU ha revisado las certificaciones del Consejo de Educación Superior, el Manual de Normas y Procedimientos del Programa de Experiencias Académicas Formativas (PEAF) del Decanato de Estudios Graduados e Investigación (DEGI), informes estadísticos del DEGI y de algunas facultades, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y de la División de Investigación Institucional y Avalúo (DiiA). Además, ha sostenido consultas con la Decana Auxiliar de Asuntos Estudiantiles Graduados del DEGI y con el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

El objetivo central de la encomienda consiste en examinar cómo los niveles salariales de los estudiantes partícipes del Programa de Experiencias Académicas Formativas son adecuados ante los incrementos en los costos de vida y se atemperan a las alzas inflacionarias. Se plantea además como las normas y reglamentos inciden en las condiciones salariales para lo cual la Certificación propone su revisión.

Creación y funcionamiento del programa de PEAf

El programa fue creado el 16 de junio de 1989, mediante Certificación Núm. 135, Año 1988-1989, del Consejo de Educación Superior, entonces el cuerpo gobernante de la UPR. Se autoriza el establecimiento de un Programa de Ayudantías Graduadas de Cátedra e Investigación, el cual se registrará por las normas generales que se exponen en esta Certificación.

Los propósitos primordiales de este Programa de ayudantías son los siguientes:

- *2.1 - Proveer un medio para que el estudiante graduado adquiera destrezas en la enseñanza e investigación que le permitan desarrollar su potencial pedagógico e investigativo, dentro de un marco de excelencia académica y profesional.*
- *2.2 - Proveer ayuda económica para iniciar o proseguir estudios graduados a estudiantes con alto potencial académico.*
- *2.3 - Contribuir a desarrollar y a fortalecer las ofertas académicas de la Universidad de Puerto Rico y sus investigaciones al proveer recursos humanos de apoyo al personal docente dedicado a la enseñanza, la investigación o la creación.*

El Director de la Oficina de Asuntos Académicos (hoy el Vicepresidente) de la Administración Central será el Director del Programa en el Sistema.

Funciones del Director (Vicepresidente)

- *3.2.1 - Desarrollar criterios para la distribución de fondos entre las unidades.*
- *3.2.2 - Evaluar las peticiones de ayudantías sometidas por las unidades.*
- *3.2.3 - Distribuir los fondos entre las unidades conforme a la justificación de las peticiones y la disponibilidad de fondos.*
- *3.2.4 - Someter un informe anual al Presidente sobre el Programa de Ayudantías del Sistema con sus recomendaciones.*

La dirección y administración del programa en los Recintos corresponde al Decano de Asuntos Académicos quién realizará las siguientes funciones:

- *3.3.1 - Evaluará las peticiones de fondos para ayudantías de cátedra y de investigación que sometan los decanos de las facultades y preparará la petición de las facultades del Programa. Someterá ésta el Director de la Oficina de Asuntos Académicos de la Administración Central.*
- *3.3.2 - Hará la distribución de los fondos disponibles para ayudantías de cátedra y de investigación de manera que los fondos alcancen a todos los programas graduados, lográndose así una distribución equitativa.*

En el Recinto de Río Piedras estas funciones las realiza el Decano de Estudios Graduados e Investigación. Las normas vigentes asignan la facultad de elaborar, y someter los presupuestos y la distribución de los fondos para los PEAF al Decano de Estudios Graduados e Investigación.

Estipendios y exenciones:

En cuanto la fijación de los estipendios para los estudiantes:

- 11.1 - *El Presidente de la Universidad determinará el monto del estipendio, de conformidad con la práctica establecida en las unidades y la disponibilidad de recursos.*
- 11.2 - *Además del estipendio consignado en el inciso 11.1, el ayudante estará exento del pago de derechos de matrícula, pero no estará exento del pago de cuotas especiales.*
- 11.3 - *El estipendio que reciban los ayudantes en todos los programas graduados de la unidad será comparable a la jornada rendida. En ningún caso habrá estudiantes desempeñando labores equivalentes con remuneración desigual.*

Las normas y procedimientos citados que rigen el Programa de PEAf reflejan que las determinaciones sobre los presupuestos, distribución de fondos entre las unidades del Sistema y entre las facultades y escuelas dentro de los Recintos corresponden en las diversas instancias del Decano de Estudios Graduados e Investigación y la Oficina del Presidente y la Vice-Presidencia de Asuntos Estudiantiles. Además, dichas normas definen la elegibilidad y las condiciones salariales y los trabajos de los estudiantes que participan en el PEAf.

Elegibilidad de los estudiantes para el PEAf

Uno de los criterios de elegibilidad establecidos en la Certificación 135, en su artículo 6.2 para participar en el Programa consiste en:

Llevar una carga académica regular o su equivalente. No serán elegibles los estudiantes que tengan empleos regulares en la institución o fuera de ella.

Pero en el **Manual de Normas y Procedimientos del DEGI, en su artículo II.A.5. establece:**

No tener empleo regular (a tiempo completo). Esto incluye las unidades institucionales del sistema UPR, el Recinto de Río Piedras, y toda otra institución o empresa, pública y privada. (II.A.5.)

Se entiende que el estudiante puede tener un empleo a tiempo parcial, y participar del PEAf.

A tenor con esta norma la Certificación Núm. 95, Año Académico 2019-2020, del Senado Académico expresa el interés del Recinto en reducir el tiempo para la obtención del grado, por lo que no es cónsono aumentar el tiempo de disfrute de alguna ayudantía.

Por estas consideraciones no se propicia el aumentar los años para disfrutar del PEAf.

El Manual del DEGI establece además que:

Estudiantes con becas que excedan el costo de estudios de la institución calculado para el periodo de vigencia de la beca no cualifican para el PEAf. (Manual de Normas y Procedimientos del PEAf, DEGI: artículo XI,12.)¹

En el Recinto de Río Piedras estas funciones las realiza el Decano de Estudios Graduados e Investigación. Las normas vigentes le asignan la facultad de elaborar los presupuestos y la distribución a las facultades y escuelas de los fondos para las PEAf. La Presidencia distribuye los fondos a los Recintos.

Según el artículo 11.1 de la Certificación 135 del CES (año 1988-1989):

El Presidente de la Universidad determinará el monto del estipendio, de conformidad con la práctica establecida en las unidades y la disponibilidad de recursos.

Ahora bien, en última instancia, bajo estos momentos que vivimos, la aprobación final de estos fondos para el programa lo ejerce la Junta de Control Fiscal.

Fondos asignados al PEAf y los ajustes de estipendios a las alzas inflacionarias

Asignación Presupuestaria de Ayudantías 2015-2023

En anejo: Presupuesto de Ayudantías 2015 al 2022 se detallan los presupuestos asignados por facultad y por año. En ese periodo del 2015 al 2019, el total de fondos asignados se reduce de \$1,936,467 a \$1,642,584. Estos son fondos institucionales asignados al programa. En los años siguientes (2020 a 2022) sube a un total de \$2,724,437. El aumento en el total y en las facultades obedece a una asignación de fondos externos, mayormente de las asignaciones para la pandemia. Estos no son fondos recurrentes por lo cual puede que se reduzca a los niveles de años previos.

El estipendio que se otorga para los PEAf es \$872 (BA) y \$1,090 (MA) a ayudantías completas, entiéndase de 18 horas a la semana; si la ayudantía es parcial pues se otorga la mitad.

Ayudantías otorgadas en el Primer Semestre 2020-2021		
	Cantidad de ayudantías	Cantidad en dinero
Ayudantías otorgadas con fondos institucionales	301	\$1,866,515.58
Ayudantías con fondos externos	86	\$969,796.54
Ayudantías otorgadas con fondos FIPI	29	\$143,716.50

¹ Es importante indicar que la Institución establece una proyección estimada de costo para realizar estudios dependiendo del nivel académico, por lo que este Programa se limita a ello. Por otra parte, cuando los estudiantes solicitan préstamos estudiantiles, los que participan de PEAf, se calcula el beneficio al momento de otorgar dicho préstamo.

Ver anejo de informe sometido al DiiA.

Presupuesto: El DEGI usa una fórmula de asignación de presupuesto a la Facultad o Escuela considerando el presupuesto total disponible, la necesidad de esos PEAFs para la tarea particular, la cantidad de estudiantes graduados, la cantidad de profesores y su productividad. En ausencia de esa información el DEGI usará la proporción del año anterior como base para la asignación.

En el año fiscal 2022, los estudiantes graduados recibieron fondos del “grant” de la pandemia. Además, fue el primer año de alta insuficiencia del presupuesto regular en toda la UPR.

(Artículo: X.A. 6 Manual de Normas y Procedimientos de PEAF- DEGI.) (Comunicación del Sr. Basilio Rivera, Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto. 11 de agosto 2022.)

Total de Costos de Estudios (a tiempo completo) (Año 2021-2022)

Conforme a la encomienda del Senado Académico se examinó la suficiencia de los niveles salariales de los PEAF para resolver las necesidades habituales para realizar sus estudios. A esos efectos se examinaron los estimados de costos de estudios preparados por la Vicepresidencia en Asuntos Estudiantiles.

Ver anejo con tabla que detalla los renglones de costos, incluyendo los derechos de matrícula. (Fuente: UPR Administración Central – Vicepresidencia en Asuntos Estudiantiles. “Estimado de Gasto Anual para Estudios 2021-2022)

Costos netos son la cantidad de los costos con la reducción de los derechos de matrícula.

De la tabla de los costos de estudios se presentan a continuación los costos totales para cada tipo de estudiante, los derechos de matrícula correspondientes, los cuales se restan del total para obtener los costos netos (que excluyen los costos de los derechos de matrícula.) Los derechos de matrícula son exentos para los estudiantes de PEAF, de modo que los estipendios no se emplean para el pago de estos derechos, y se emplean para los otros renglones.

Proyección de los costos de estudios por nivel de estudio			
Nivel de estudio	Estimado de costos	Costos de créditos en matrícula	Estimado de costos neto
Subgraduado no hospedado	\$20,635	\$4,640	\$15,995
Subgraduado hospedado	\$24,852	\$4,640	\$20,212
Maestría	\$27,416.00	\$3,510	\$23,906
Doctorado	\$27,596.00	\$3,690	\$23,906

Ver anejo con tabla que detalla los renglones de costos, incluyendo los derechos de matrícula. (Fuente: UPR Administración Central – Vicepresidencia en Asuntos Estudiantiles. “Estimado de Gasto Anual para Estudios 2021-2022”)

Estipendios mensuales y paga por hora de PEAf en Recinto de Río Piedras Años 2015 a 2022

RÍO PIEDRAS

Nivel académico que posee el estudiante	Paga por hora	Pago mensual	Paga en 5 meses	Paga en 10 meses
Bachillerato	\$11.18	\$872	\$ 4,360	\$8,720
Maestría / Juris Doctor	\$13.98	\$1,090	\$ 5,450	\$10,900

Ayudantía completa de PEAf: 18 horas semanales. Exención de pagos de derechos de matrícula.

Los costos netos son el doble de los estipendios pagados a los estudiantes, con insuficiencias de \$5,000. a \$13,000.

Estas insuficiencias se acentúan con las alzas inflacionarias en los costos de vida, que aumentan en un 3 por ciento anual.

En las universidades norteamericanas en las regiones de menor nivel de ingresos como los estados del sureste tienen los estipendios más bajos para los Ayudantes de cátedras en Química. Estas son \$23,000 a \$24,000 anuales.

Ajustes de estipendios a las alzas inflacionarias.

Las políticas fiscales que han reducido a una mitad el presupuesto de la UPR impiden al ajuste a los estipendios al ritmo de la inflación. Los estipendios establecidos son los mismos en al menos los pasados 15 años, al 2007.

Con el Director de Presupuesto se hizo una simulación de un ajuste con una tasa acumulativa de 15 años hipotética para nivelar los estipendios con los costos actuales. Se aplicó una tasa hipotética (conservadora) de 28 por **ciento**. El análisis fue el siguiente:

“Sobre el análisis del 28% en las ayudantías, el RRP tiene para el AF 2023 un presupuesto agregado de ayudantías de \$2.7 millones anual (agregado: \$900 mil del presupuesto regular y \$1.8 millón de fondos no recurrentes que complementan el gasto proyectado), si multiplicamos los \$2.7 x 1.28 el gasto subiría a \$3,456,000; entonces hablamos de identificar un fondo adicional de **\$756,000** para honrar el 28%. Fondos que no están

disponibles para el AF 2023. En términos de administración de fondos no podemos aprobar desde el Recinto fondos o gastos para los cuales no tenemos identificados los dineros.”

“La situación hoy es para atender los \$2.7 millones tenemos \$900,000 asignados en el presupuesto regular y se le añadieron \$1,800,000 de fondos no recurrentes, ya que lo asignado desde la Junta de Gobierno no fue suficiente (los \$900 mil).” (Comunicación del Sr. Basilio Rivera, Director de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto: 11 de agosto de 2022).

Recomendaciones

Establecer y gestionar la meta de al menos un 3.0 por ciento de aumento en los estipendios cada cinco (5) años, según las condiciones fiscales de la UPR y de fondos externos.

Intensificar la gestión de fondos externos para proyectos de investigación y desarrollo que incluya puestos y fondos para ayudantías académicas y profesionales con estudiantes. Actualmente, las unidades cuando disponen de fondos externos tienen la potestad de ofrecer ayudantías mediante “Convenio de Estipendio”, este recurso permite poner una mayor paga para las ayudantías y pueden cubrir los costos de matrícula si así disponen de los fondos. Además, no necesariamente deben trabajar 18 hrs semanales.

Otros datos de interés:

El Recinto de Río Piedras tuvo para el año académico 1,069 estudiantes nuevos admitidos. De los 3,019 activos durante el primer semestre de ese año académico y 2,723 en el segundo semestre. De esos estudiantes activos, para ese periodo, 69 estudiantes eran internacionales. Mientras que solo 416 estudiantes pudieron beneficiarse de las ayudantías otorgadas ya fueran con fondos institucionales, externos o de FIPI. Lo que representa de un 13 a 15 por ciento de estudiantes que se benefician de ayudantías por año.

Sometido por:



Sen. Rafael L. Irizarry
Presidente
Comité de Reglamento y Ley Universitaria
4 de diciembre de 2022

Anejos

Tabla de solicitudes, admisiones graduadas a través de "Apply your self" para los años 2016-2017 al 2021-2022

	2016-2017		2017-2018		2018-2019		2019-2020		2020-2021		2021-2022	
	Solicitudes	Admitidos	Solicitudes	Admitidos	Solicitudes	Admitidos	Solicitudes	Admitidos	Solicitudes	Admitidos	Solicitudes	Admitidos
Total a nivel Maestría	985	733	1058	712	914	722	926	832	1030	836	909	770
Total de Certificaciones	27	26	39	30	30	26	24	19	15	14	11	8
Total a nivel Doctoral	291	196	251	156	197	148	215	165	195	159	337	185
Gran Total	1303	955	1348	898	1141	896	1165	1016	1240	1009	1257	963

Tabla con el resumen de las solicitudes vs admisiones por año académico

	Año Académico 2016-2017	Año Académico 2017-2018	Año Académico 2018-2019	Año Académico 2019-2020	Año Académico 2020-2021	Año Académico 2021-2022
Solicitudes	1,303	1,348	1,141	1,165	1,240	1,257
Admisiones	955	898	896	1,016	1,009	963
Diferencia solicitudes vs admitidos	348	450	245	149	231	294

NOTA: En estos número no están reflejadas las solicitudes y admisiones a la Escuela de Derecho. Tampoco se contemplan los estudiantes con permiso especial o transitorios. Estos datos son extraídos de la plataforma de admisión graduada Apply your self.

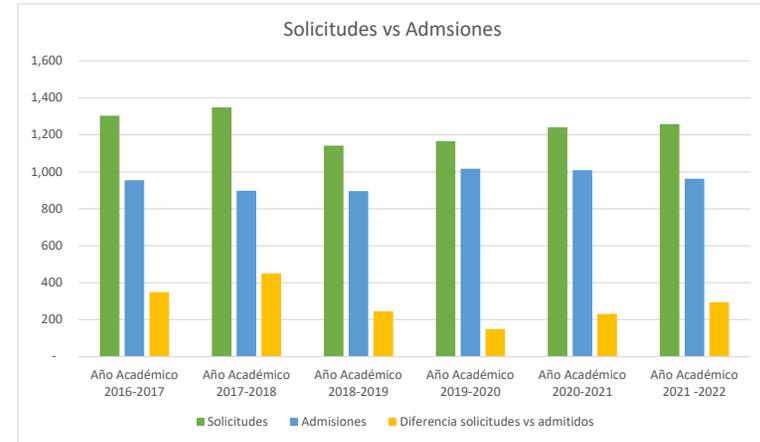


Tabla con las solicitudes y admisiones a Programas Graduados de Maestrías desde el 2016-2017 hasta 2020-2021

MAESTRÍAS Escuela o Facultad	2016-2017		2017-2018		2018-2019		2019-2020		2020-2021		2021-2022	
	Solicitudes	Admitidos										
Administración de Empresas	142	96	125	74	124	97	85	77	115	102	197	176
MBA	142	96	125	74	124	97	85	77	115	102	113	107
iMBA											84	69
Arquitectura	41	39	44	43	23	21	46	45	69	55	68	57
Maestría en Arquitectura	41	39	44	43	23	21	46	45	32	18	0	0
Maestría en Arquitectura 1.5									18	18	46	39
Maestría en Arquitectura 3.5									19	19	22	18
Ciencias Naturales	84	51	69	39	52	44	51	41	29	22	38	26
Biología	32	12	27	11	23	19	19	17	12	9	17	14
Ciencias Ambientales	16	13	12	9	9	8	10	6	7	5	8	1
Física	7	6	9	3	3	2	2	1	1	1	4	3
Matemática	19	14	21	16	11	10	17	15	6	5	8	7
Química	10	6	0	0	6	5	3	2	3	2	1	1
Ciencias Sociales	322	205	358	240	353	235	285	272	315	211	202	164
Administración Pública (4)	64	39	72	51	73	52	56	94	53	42	45	33
Consejería en Rehabilitación	44	36	55	44	51	44	47	58	34	34	29	28
Economía	23	18	34	21	30	21	22	18	21	14	15	15
Instituto de Cooperativismo	18	13	13	13	17	13	8	8	12	9	6	6
Psicología	101	41	94	40	92	37	85	36	132	50	44	26
Sociología	8	7	16	13	17	15	16	13	9	8	6	6
Trabajo Social	64	51	74	58	73	53	51	45	54	54	57	50
Comunicación e Información	55	49	63	46	53	49	66	64	107	106	87	82
Ciencias y Tecnologías de la Información	39	34	33	24	33	29	27	26	12	11	5	5
Ciencias y Tecnologías de la Información a distancia							16	15	61	61	54	50
Comunicación-Periodismo	8	8	13	10	12	12	13	13	22	22	22	21
Comunicación-Teoría e Investigación	8	7	17	12	8	8	10	10	12	12	6	6
Educación	110	79	166	80	97	86	138	124	162	155	151	121
Ciencias del Ejercicio	17	5	15	8	10	10	10	9	14	13	26	22
Currículo y Enseñanza	24	19	39	16	29	20	24	21	18	16	29	24
Lectura Escrita y Literaria Infantil	8	8	6	4	2	2	14	12	30	30	8	8
Educación Preescolar	7	6	10	4	6	5	15	14	8	8	11	10
Educación Especial y Diferenciada	8	8	22	14	9	8	10	10	17	16	9	9
Investigación y Evaluación Educativa	7	6	7	7	3	3	7	6	10	10	8	6
Enseñanza de Inglés como segundo idioma	10	8	15	7	9	10	21	20	20	19	21	11
Liderazgo en Organizaciones Educativas	20	15	34	10	17	15	19	16	26	25	21	14
Orientación y Consejería	9	4	18	10	12	13	18	16	19	18	18	17
Humanidades	191	174	201	168	180	162	198	155	184	141	118	102
Estudios Hispánicos	14	14	17	17	5	5	12	9	8	8	7	7
Estudios Interdisciplinarios-Gestión y Administración Cultural	39	37	48	42	38	36	45	38	42	41	29	28
Filosofía	17	17	16	16	17	16	9	8	9	9	7	6
Historia	27	23	19	17	17	16	25	22	28	14	9	7
Inglés	22	21	19	17	26	24	32	26	29	28	19	18
Lingüística	18	16	17	14	24	20	17	17	14	14	13	13
Literatura Comparada	11	9	20	20	16	15	11	10	10	9	5	4
Traducción	43	37	45	25	37	30	47	25	44	18	29	19
Planificación	40	40	32	22	32	28	57	54	49	44	40	35
Planificación	40	40	32	22	32	28	57	54	49	44	40	35
Derecho											8	7
LLM Online Oralidad en el Sistema Penal											8	7
TOTALES A NIVEL DE MAESTRÍA	985	733	1058	712	914	722	926	832	1030	836	909	770

CERTIFICACIONES	2016-2017		2017-2018		2018-2019		2019-2020		2020-2021		2021-2022	
	Solicitudes	Admitidos										
Certificado Post-Bachillerato de Maestro Bibliotecario	3	3	6	4	8	8	10	6	1	0	0	0
Certificado Post-Bachillerato de Administrador de Documentos y Archivos	9	8	16	12	10	9	6	5	6	6	6	4
Certificado Post-Maestría en Administración de Bibliotecas Académicas Públicas y Especiales	11	11	12	11	8	8	6	6	7	7	5	4
Certificado Posgrado en Lingüística Aplicada al Español	4	4	5	3	4	1	2	2	1	1	0	0
Total de Certificaciones	27	26	39	30	30	26	24	19	15	14	11	8

0 Moratoria

Tabla de solicitudes y admisiones en los Programas Graduados Doctorales desde el 2016-2017 hasta 2020-2021

Doctorados Escuela o Facultad	2016-2017		2017-2018		2018-2019		2019-2020		2020-2021		2021-2022	
	Solicitudes	Admitidos										
Administración de Empresas	18	10	8	5	12	10	17	16	4	2	8	0
Comercio Internacioanl	11	5	4	1	8	7	10	9	3	1	3	0
Finanzas	7	5	4	4	4	3	7	7	1	1	5	0
Ciencias Naturales	72	43	66	43	54	35	62	51	41	28	45	38
Biología	27	11	19	10	22	10	16	11	11	8	21	18
Ciencias Ambientales	7	5	12	9	9	5	5	5	14	6	4	1
Física-Química	12	8	11	6	12	11	10	7	5	5	6	5
Matemática	3	2	6	2	5	3	14	12	3	3	5	5
Química	23	17	18	16	6	6	17	16	8	6	9	9
Ciencias Sociales	41	17	38	15	24	14	26	11	26	15	177	54
Psicología	28	9	26	7	10	2	8	2	8	6	161	43
Trabajo Social	13	8	12	8	14	12	18	9	18	9	16	11
Educación	115	86	96	56	64	51	68	51	87	83	77	68
Currículo y Enseñanza	56	47	59	38	38	28	35	25	44	41	47	40
Liderazgo en Organizaciones Educativas	42	28	29	12	17	14	25	21	24	24	26	24
Orientación y Consejería	17	11	8	6	9	9	8	5	19	18	4	4
Humanidades	45	40	43	37	43	38	42	36	37	31	30	25
Estudios Hispánicos	24	24	19	19	20	20	14	11	11	9	13	9
Historia	12	7	11	9	11	10	16	13	9	6	7	6
Filosofía y Letra	9	9	13	9	12	8	12	12	17	16	10	10
Total a nivel doctoral	291	196	251	156	197	148	215	165	195	159	337	185

0 Moratoria

Este aumento surge por el cambio en la licencia de Psicología Clínica

Estudiantes matriculados por nivel en los años 2020-21 y 2021-2022

	2020-2021		2021-2022	
	1er Sem	2do Sem	1er Sem	2do Sem
Maestría	1,724	1,636	1,613	1,392
Derecho	550	541	532	524
Doctoral	804	782	799	781
	3,078	2,959	2,944	2,697

Diferencia	119	247	Revisado 11marzo22
-------------------	------------	------------	---------------------------

Nota: Datos informados por la Oficina del Registrador